

RESOLUCION -CD- N° 193/2011

**Salta, 23 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.197/04**

VISTO:

La Resolución CS N° 597/09 mediante la cual se ratifica y aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1984 de la **CARRERA DE ENFERMERÍA**; y,

CONSIDERANDO:

Que obra, a fs. 371, informe de Comisión de Carrera de Enfermería donde realiza observaciones respecto al trámite de enmienda, que por un error evidentemente involuntario se debe agregar en Ciencias Sociales, materia de primer año debe escribirse Ciencias Sociales I. Asimismo en la misma página, debe incorporar como "Regularizada para cursar. Aprobada para rendir" de Enfermería de Salud Pública I las asignaturas: "Fundamentos de Enfermería y Nutrición" dado que figura sólo Introducción a la Enfermería de Salud Pública. Observando que estas tres asignaturas figuran como requisitos en las Correlativas de la mencionada asignatura en la Resolución CS N° 574/09, aprobada en la Facultad de Ciencias de la Salud y que dio origen a la Res. CS N° 597/09.

Que es conveniente subsanar el error involuntario a través de la emisión del correspondiente acto administrativo para dejar aclarado esta situación.

Que el presente tema fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 04/10 del 06.04.10.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/10 del 06.04.10)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar en la página 25 de la Resolución CD N° 574/09 en lo referente al agregado en la asignatura **CIENCIAS SOCIALES** de la Carrera de Enfermería por corresponder que la misma, sea consignada como **CIENCIAS SOCIALES I**.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la modificación en el Régimen de Correlatividad aprobado por Resolución CS N° 597/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

RESOLUCION -CD- N° 193/2011

**Salta, 23 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.197/04**

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDAD

ASIGNATURAS	REGULARIZADA PARA CURSAR APROBADA PARA RENDIR
PRIMER AÑO	
3. Ciencias Sociales I	Sin correlativa
SEGUNDO AÑO	
10. Enfermería de Salud Pública I	Introducción a la Enfermería de Salud Pública Nutrición Fundamentos de Enfermería

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Dirección General Administrativa Académica (Dirección de Alumnos) y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

ATM

MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA